



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CONCURSO DE MERITOS No. 013 de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación de conformidad con la delegación contenida en el Decreto No. 1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS LA VENADA, LA TOPACIA Y LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, es necesario realizar el proceso de selección para contratar una consultoría mediante la modalidad de concurso de méritos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual debe ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

El plazo para la liquidación del contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 01 de octubre de 2019 HASTA LAS 3:00 P.M, Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato fue determinado en la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$218'064.665,00) INCLUIDO IVA.**

El presente proceso se encuentra soportado en los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos: (CDR) No. 7999 del 19 de julio de 2019 por valor \$ 186.064.665 (CDR) No. 8000 del 19 de julio de 2019 por valor de \$32.000.000, expedidos por el Consorcio FIA.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), nacionales, domiciliadas en el Departamento del Quindío siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$218.064.665.00.

2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío.



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.

4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.

El domicilio de las personas naturales será verificado a través de la información que repose en el registro único tributario RUT o registro mercantil del establecimiento de comercio, tratándose de personas jurídicas, el domicilio se verificará a través de la información suministrada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio, según sea el caso.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser acreditada también a través del Registro Único de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

NOTA 1: En las convocatorias limitadas, el Departamento del Quindío solo aceptará las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipyme.

NOTA 2: En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$218.064.665.00
Aplica/ No aplica	Aplica



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8 y la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No		
	Perú	Sí	No	14	No
Chile		Sí	No	14	No
Corea		Sí	No	14	No
Costa Rica		Sí	No	14	No
Estados AELC		Sí	No	14	No
Estados Unidos		Sí	No	14	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	14	No
	Guatemala	Sí	Sí	14	Si
Unión Europea		Sí	No	14	Si
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	No
				No	Sí

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14) solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N.013 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Departamento del Quindío

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 27 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M.	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	1 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 3:01. P.M.	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DEL 02 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR HORA: 6:00 PM	DEL 07 AL 09 DE OCTUBRE DE 2019.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	11 DE OCTUBRE DE 2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	11 DE OCTUBRE DE 2019	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	
--	---	--

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

Cielo López Gutiérrez
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídica y de Contratación
 Departamento del Quindío

Proyectó: Sandra Milena Arce Osorio – Profesional Universitaria. Secretaria Jurídica y de Contratación.
 Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación Secretaria Jurídica y de Contratación.